RESOLUCION Nº 283/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL LLAMADO INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA ANNP, EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ (ALMACENES GENERALES S.A.)", ADJUDICANDO A LA FIRMA ALMACENES GENERALES S.A. (ALGESA), POR LA SUMA TOTAL DE GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES (G. 540.000.000) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 38, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 14 de junio de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 2.913) de fecha 07 de junio del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación Ofertas, eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmueble Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA ANNP, EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ (ALMACENES GENERALES S.A.)";

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia de la ANNP Nº 139/12 de fecha 22 de marzo de 2012, se autoriza el inicio del llamado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 65/2012, de fecha 10 de mayo de 2012; PAC Nº 00234555/2012; Nota de fecha 10 de mayo de 2012, remitida al Abog. Eduardo Daniel de Gásperi, Director Nacional de la DNCP, por parte de la UOC de la ANNP, por la cual se comunica el calendario tentativo para el llamado de referencia; Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de mayo de 2012, en la cual consta la oferta de la empresa oferente;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma Almacenes Generales S.A. (ALGESA), atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por el TOTAL... la firma oferente ha dado cumplimiento a las exigencias del PBC y Anexos, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial... Asimismo, se procedió a evaluar detalladamente la oferta presentada resultando que la misma se adecua a los requerimientos, en cuanto a la capacidad financiera, legal, de suministro, experiencia y especificaciones técnicas, además constituye la oferta evaluada como la mas baja económicamente, se concluye que la firma Almacenes Generales S.A. (ALGESA), posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor;

COPIA

Que, del informe presentado, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma Almacenes Generales S.A. (ALGESA), y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, recomienda sea adjudicada por el monto total de Guaraníes Quinientos cuarenta millones (G. 540.000.000), IVA incluido. El monto estimado para el llamado en el RUBRO: Alquileres y Derechos – Código 250-30-99, asciende a la suma de Guaraníes Doscientos setenta millones (G. 270.000.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2012 y Guaraníes Doscientos setenta millones (G. 270.000.000), ad referéndum del Ejercicio Presupuestario año 2013;

Que, por Dictamen Nº 486/12 fecha 13 de junio de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA ANNP, EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ (ALMACENES GENERALES S.A.)" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario Nº 21.909/03 y modificaciones, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma Almacenes Generales S.A. (ALGESA), por la suma total de Guaraníes Quinientos cuarenta millones (G. 540.000.000), IVA incluido, a razón de Guaraníes Veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000) mensuales, IVA incluido, por el termino de 24 (veinticuatro) meses, conforme a lo establecido en el Art. 28, de la mencionada ley;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

...//...

RESOLUCIÓN Nº 283/12, hoja 2.-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Locación de Inmueble Nº 01/2012 "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA ANNP, EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ (ALMACENES GENERALES S.A.)".

2º **Adjudicar** la Locación de Inmueble Nº 01/2012 de la ANNP a la firma **Almacenes Generales S.A. (ALGESA)**, por la suma total de Guaraníes Quinientos cuarenta millones (G. 540.000.000), IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 250 - Alquileres y Derechos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. (R) PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

SR. ADRIAN DARIO VAESKEN VAZQUEZ
Miembro Titular